Expediente: 110014189003-2020-00036-00

Proceso Ejecutivo

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

Previo a decidir sobre la suspensión del proceso, alléguese copia de la providencia proferida el 29 de junio de 2023 por el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Fundación Alianza Efectiva.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Juez

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy <u>17 de Julio de 2023</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>25.</u>

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN

Firmado Por:
Viviana Gutierrez Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **320e35c41105140a05360f258e5d9e572aa6d5f5b4419658036367142ddb4a68**Documento generado en 14/07/2023 01:51:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

IBR